



XALAPA

H. AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-MX-17/2018 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOMÓVILES Y MOTOCICLETAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ.

En la ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 15:00 horas del 03 de mayo del año dos mil dieciocho, reunidos en el Departamento de Adquisiciones, sita en Palacio Municipal sin número, colonia Centro de esta ciudad capital, los **CC. Javier Núñez López, Director de Administración; Vanessa Ortega Gorozpe, Jefa del Departamento de Adquisiciones; Ramón Alejandro Soltero Somellera, Jefe del Departamento de Control Vehicular y Maquinaria, y Gloria Huri Treviño Sánchez, Representante del Contralor Interno** con el objeto de analizar las proposiciones técnicas y económicas de la licitación simplificada número **LS-MX-17/2018** para la emisión del fallo correspondiente.-----

VISTO

Para dictamen técnico económico, las proposiciones presentadas por los proveedores **José Antonio Álvarez Medel, Gerardo Martínez Saldaña, Calixto Orlando Castillo Huerta, y Miguel Fidencio de la Cruz de la Cruz**, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas primera, segunda, cuarta, séptima, octava, novena, décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima cuarta, décima quinta y décima sexta de las bases de la licitación simplificada número **LS-MX-17/2018**.-----

RESULTADO

PRIMERO. Que el objeto del presente procedimiento lo constituye a la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de automóviles y motocicletas del H. Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz.-----

SEGUNDO. Que para la Contratación del Servicio requerido correspondió la modalidad de licitación simplificada de conformidad con lo establecido en el capítulo VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, y Enajenamiento de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

TERCERO. Que con fecha **20 de abril** del presente año, la Dirección de Administración, mediante oficio hizo llegar invitación y bases de la licitación simplificada número **LS-MX-17/2018** a los proveedores **Tecnidiesel de Xalapa S. de R. L. de C. V; Felipe de Jesús Domínguez Hernández, Sergio Morales Mendieta, Jaime Marín Romero, Gerardo Martínez Saldaña, Celestino Gómez Valdez, Hugo Alberto Aburto Gómez, Nicolás Espíritu Saldaña, José Antonio Álvarez Medel, Integradora de Servicios Taoasa S. A. de C. V; Iván Morales Domínguez, Motocool S. A. de C. V; Miguel Fidencio de la Cruz de la Cruz, Calixto Orlando Castillo Huerta, Auto verificaciones de Banderilla S. A. de C. V. Y Víctor Manuel Cervantes**, presentando registro del padrón de proveedores del Municipio de Xalapa, Ver.-----



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CUARTO. Que de conformidad con las bases y oficios remitidos, la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, se llevó a cabo el día 30 de abril del presente año a las 10:30 horas, por la Comisión de Licitación integrada por los **CC. Javier Núñez López, Director de Administración; Vanessa Ortega Gorozpe, Jefa del Departamento de Adquisiciones; Gloria Huri Treviño Sánchez, Representante de Contraloría; Anahazel Piedra Villegas, Representante de Sindicatura; José Luis Oliveros Sosa, Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos; Ramón Alejandro Soltero Somellera, Jefe del Departamento de Control Vehicular y Maquinaria; Carlos Adrián Reyes Pulido, Representante de la Regiduría Decima; Efraín Moncada Segura, Representante de la Regiduría Quinta; Noé García Hernández, Representante de la Regiduría Primera;** todos ellos Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver; recibíendose proposiciones de manera formal de cuatro proveedores invitados, dejándose constancia de esa junta en el acta y su anexo, documentos que fueron debidamente suscritos sin oposición alguna por todos los que en ella intervinieron, mismos que corren agregados en el expediente de la licitación.-----

CONSIDERANDO.

PRIMERO. Que la Convocante está legalmente facultada en términos de los artículos 14, 16 fracción I, 33 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública del Ayuntamiento de Xalapa, Ver; y los aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; para la celebración de Licitaciones Simplificadas y adjudicación de los pedidos y/o contratos respectivos.-----

SEGUNDO. Que consta en el acta de la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, que esta etapa se desarrolló en términos de los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose presente los integrantes de la Comisión de Licitación, por lo que respecta a los proveedores invitados, optando por enviar sus sobres de proposiciones técnicas y económicas los proveedores **José Antonio Álvarez Medel, Gerardo Martínez Saldaña, Calixto Orlando Castillo Huerta y Miguel Fidencio de la Cruz de la Cruz.** Posteriormente se procedió a la apertura en primer término de los sobres de las proposiciones técnicas, dándose lectura a las propuestas y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en cada uno de los sobres como consta en el anexo 1 de esa acta, recibíendose para evaluación cualitativa las propuestas de los licitantes. Acto seguido, se abrieron los sobres de las propuestas económicas, dándose lectura a los precios globales ofertados para las partidas en concurso y demás documentación que las integran. Las proposiciones técnicas y económicas, así como el acta de dicha junta fueron firmadas sin oposición alguna por los servidores públicos integrantes de la Comisión de Licitación.-----

TERCERO. Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las propuestas técnicas de los licitantes: **José Antonio Álvarez Medel, Gerardo**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Martínez Saldaña, Calixto Orlando Castillo Huerta y Miguel Fidencio de la Cruz de la Cruz, fueron analizadas cualitativamente por el **Departamento de Control Vehicular y Maquinaria,** quien emitió su dictamen técnico, mediante el oficio DCVM/274/2018, determinando y resultando que los licitantes.-----

José Antonio Álvarez Medel. Cumple cualitativamente en todo y cada uno de los requisitos solicitados en la propuesta técnica para el lote 1. No cotiza en el lote 2.-----

Gerardo Martínez Saldaña. Cumple cualitativamente en todo y cada uno de los requisitos solicitados en la propuesta técnica para los lotes 1 y 2.-----

Calixto Orlando Castillo Huerta. Cumple cualitativamente en todo y cada uno de los requisitos solicitados en la propuesta técnica para el lote 1. No cotiza en el lote 2.-----

Miguel Fidencio de la Cruz de la Cruz. Cumple cualitativamente en todo y cada uno de los requisitos solicitados en la propuesta técnica para la lote 1. No cotiza en la lote 2.-----

CUARTO. De conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el fallo beneficiará al(los) licitante(s) que cumpla(n) con los requisitos de la convocatoria y la bases respectivas y que además haya(n) presentado las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad.-

QUINTO. Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterio de adjudicación no sólo el precio ofertado, sino también que sus proposiciones cumplan con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de licitación, determinados en el considerando tercero del presente dictamen así como el estudio de mercado realizado para el lote 2, seguidamente se procedió al análisis y confrontación de las proposiciones económicas, resolviendo la adjudicación de:-----

El lote 1 y 2, a favor del proveedor **Gerardo Martínez Saldaña** por cumplir con las especificaciones, características y cantidades requeridas en el anexo técnico y bases de licitación.-----

El lote 1 a favor del proveedor **Miguel Fidencio de la Cruz de la Cruz** por cumplir con las especificaciones, características y cantidades requeridas en el anexo técnico y bases de licitación.--

Por lo anterior expuesto y con fundamento en los artículos 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 45bis, 48, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles de Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública del H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver.-----

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





SE RESUELVE.

Primero. Que valorando los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los proveedores participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones para el H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver; en cuanto a precios, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes se determina hacer la adjudicación de las partidas de la licitación en los términos que se detallan, de la siguiente manera:-----

Adjudicar el lote 1, a los proveedores **Gerardo Martínez Saldaña y Miguel Fidencio de la Cruz de la Cruz**, cada uno por un monto mínimo de **\$271,551.72 (doscientos setenta y un mil quinientos cincuenta y un pesos 72/100 M.N.)** más el importe del Impuesto al Valor Agregado de **\$43,448.28 (cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 28/100 M.N.)** dando un monto mínimo total de **\$315,000.00 (trescientos quince mil pesos 00/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$668,103.44 (seiscientos sesenta y ocho mil ciento tres pesos 45/100 M.N.)**, más el importe del Impuesto al Valor Agregado de **\$106,896.55 (ciento seis mil ochocientos noventa y seis pesos 55/100 M.N.)** dando un monto máximo total de **\$775,000.00 (setecientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)**.-----

Adjudicar el lote 2, al proveedor **Gerardo Martínez Saldaña**, por un monto mínimo de **\$271,551.72 (doscientos setenta y un mil quinientos cincuenta y un pesos 72/100 M.N.)** más el importe del Impuesto al Valor Agregado de **\$43,448.28 (cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 28/100 M.N.)** dando un monto mínimo total de **\$315,000.00 (trescientos quince mil pesos 00/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$431,034.48 (cuatrocientos treinta y un mil treinta y cuatro pesos 48/100 M.N.)**, más el importe del Impuesto al Valor Agregado de **\$68,965.52 (sesenta y ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 52/100 M.N.)** dando un monto máximo total de **\$500,000 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.)**.

SEGUNDO. Las condiciones de contratación son:

- I. **Plazo de entrega:** El servicio de mantenimiento preventivo no deberá exceder de 24 horas a partir de la entrega de la orden de servicio y del vehículo en el taller del proveedor.

Para el servicio de mantenimiento correctivo los proveedores participantes deberán establecer por escrito el plazo mínimo y máximo de entrega de los vehículos de cada lote.

- II. **Características del servicio:** El proveedor deberá atender solamente lo señalado en la orden de reparación entregada por el Departamento de Control Vehicular, y cuando detecte una falla no contemplada en dicha orden, debe dar aviso a dicho Departamento, para su evaluación y en su caso autorización.

Los servicios de fallas no contempladas en la Orden de Servicio serán autorizados por medio del Formato de HOJA DE DIAGNOSTICOS NO PREVISTOS debidamente llenado y autorizados por el Área Requiriente, Jefe de Departamento de Control Vehicular y Maquinaria, y la Dirección de Administración.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

El proveedor se obliga a atender las reparaciones no contempladas en la orden de Servicio y debe presentar previamente al Departamento de Control Vehicular y Maquinaria la cotización respectiva para la autorización correspondiente.

Los materiales, insumos y refacciones que utilice el proveedor para cumplir con el presente contrato deben ser nuevos, sin que dicha circunstancia faculte al proveedor para reclamar un pago adicional por este concepto, en razón de que su precio se encuentra incluido en la cantidad que se obliga a pagar como contraprestación por el servicio contratado.

Las piezas sustituidas deben ser entregadas en el Departamento de Control Vehicular y Maquinaria, empaquetadas e identificadas con el número de placas del vehículo y la fecha de sustitución.

Cuando los vehículos reciban mantenimiento, el proveedor deberá entregarlos limpios, sin que esto represente un costo adicional para el H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver.

El mantenimiento preventivo y correctivo deben llevarse a cabo en las instalaciones del proveedor, salvo en los casos que sea inconveniente mover el vehículo, en este supuesto la reparación tendrá que realizarse en el sitio en que se encuentre la unidad o será trasladada en grúa, sin costo adicional para el H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver.

El proveedor se compromete a que los vehículos propiedad del H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver, se mantendrán en todo momento dentro de sus instalaciones durante el tiempo que dure el servicio.

El proveedor debe entregar mensualmente un reporte de las reparaciones efectuadas.

III. **GARANTÍA DE SERVICIOS:** La garantía del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo provisto por el proveedor del mismo, deberá ser de 5,000 kilómetros a partir de la salida del vehículo del taller, o en su caso, o por un periodo de tres meses no importando el ejercicio fiscal 2018. A su vez deberá garantizar los servicios, así como las refacciones en caso de defecto de fabricación, composición, o vicios ocultos, asimismo el Departamento de Control Vehicular y Maquinaria podrá rechazar los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo realizado a los vehículos oficiales ingresados a su taller, en caso de no satisfacer los requerimientos solicitados o en su caso bajo las condiciones siguientes:

- a) Se compruebe que no son de la calidad solicitada (piezas nuevas).
- b) Presenten defectos o vicios ocultos en la prestación de servicios o deficiencias imputables al proveedor del mismo.
- c) Cuando los servicios realizados no cumplen con las características técnicas solicitadas por el Departamento de Control Vehicular y Maquinaria.
- d) En estos casos el proveedor adjudicado se obligará a restituir sin condición alguna y sin ningún costo adicional para el H. Ayuntamiento de Xalapa, los servicios rechazados por el Departamento de Control Vehicular y Maquinaria, dentro de los



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

tres días hábiles siguientes a la presentación de la reclamación por escrito por parte del departamento citado con anterioridad.

- e) De igual forma para evitar daños en las vestiduras, el empaque de los asientos, volante, tablero y demás accesorios del vehículo que pudieran deteriorarse, el proveedor adjudicado deberá tomar todas las precauciones necesarias.

IV. Pago: El pago del bien se hará en moneda nacional en la Caja General de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz.

V. Crédito: a 30 días naturales contados a partir de la recepción del servicio a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada en términos de la Legislación fiscal vigente y avalada por la dependencia usuaria, con cargo a **Recursos Propios.**


VI. Sostenimiento de precios: por un término mínimo de 20 días contados a partir de la junta de presentación y apertura de proposiciones aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

TERCERO. El resultado de este análisis se comunicará al Subcomité para las Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenamiento, Baja, Control de Bienes Muebles y Contratación de Servicios y Obra Pública del H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver; a fin de que analice y en su caso emita el fallo que considere procedente en la próxima sesión de dicho órgano colegiado.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra el presente siendo las 15:30 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.


Javier Núñez López
Director de Administración


Vanessa Ortega Gorozpe
Jefa de Departamento de Adquisiciones


Ramón Alexandro Soltero Somellera
Jefe de Departamento de Control Vehicular y Maquinaria


Gloria Huri Treviño Sánchez
Representante de la Contraloría Interna

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-MX-17/2018 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOMÓVILES Y MOTOCICLETAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE ANÁLISIS DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-MX-17/2018 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOMÓVILES Y MOTOCICLETAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ.

En la ciudad de Xalapa - Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **18:00** horas del día **03 de Mayo** del año dos mil dieciocho, reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Administración, sita en Palacio Municipal sin número, colonia Centro de esta ciudad capital, los **CC. Javier Núñez López**, Director de Administración; **Gloria Hurí Treviño Sánchez**, Representante de la Contraloría Interna; **José Luis Oliveros Sosa**, Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos; **Carlos Adrián Reyes Pulido**, Representante de la Regiduría Decima; **Carlos Hernández González**, Representante de la Dirección de Obras Públicas; **Efraín Moncada Segura**, Representante de la Regiduría Quinta; **Vianey Arcos Cervantes** Representante de la Regiduría Primera; **Ramón Alejandro Soltero Somellera**, Jefe de Departamento de Control Vehicular y Maquinaria, y **Vanessa Ortega Gorozpe**, Jefa del Departamento de Adquisiciones; Representante de la Dirección de Obras Públicas, con la finalidad de llevar a cabo el análisis del dictamen de fallo relacionado a la Licitación Simplificada **LS-MX-17/2018**.

HECHOS

PRIMERO. El **C. Javier Núñez López**, Director de Administración, somete a la consideración de los presentes el dictamen de la Licitación que a continuación se mencionan, para su análisis y comentarios pertinentes:

Licitación Simplificada LS-MX-17/2018 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOMÓVILES Y MOTOCICLETAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ.

Acto seguido, el **C. Javier Núñez López**, Director de Administración, da lectura al dictamen técnico-económico de la licitación antes mencionada, entregando a los asistentes copia del mismo, a efecto de tener un marco de referencia más amplio para analizar y resolver sobre ésta.

SEGUNDO. Habiendo analizado las particularidades del dictamen y no existiendo observaciones sobre los mismos, se toma por unanimidad el siguiente:

ACUERDO. El resultado de este análisis se comunicará al **Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación, Baja, Control de Bienes Muebles y Contratación de Servicios y Obra Pública del Ayuntamiento**, a fin de que emita el fallo que considere procedente en la sesión de dicho Órgano Colegiado.

No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido de la presente, sin que exista oposición alguna, se da por concluida a las **19:00** horas del mismo día, mes y año de su inicio, firmando al calce y al margen para su debida constancia la presente y sus anexos, todos los que en ella intervinieron.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink]





Por la Comisión de Licitación


Javier Núñez López
Director de Administración


Gloria Huri Treviño Sánchez
Representante de la Contraloría Interna


Vianey Arcos Cervantes
Representante de la Regiduría Primera


Carlos Hernández González
Representante de la Dirección de Obras
Públicas


Efraín Moncada Segura
Representante de la Regiduría Quinta


José Luis Oliveros Sosa
Representante de la Dirección de Asuntos
Jurídicos


Carlos Adrián Reyes Pulido
Representante de la Regiduría Decima


Vanessa Ortega Gorozpe
Jefa del Departamento de Adquisiciones


Ramón Alejandro Soltero Somellera
Jefe de Departamento de Control Vehicular y Maquinaria

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL ANÁLISIS DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE FALLO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-MX-17/2018 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOMÓVILES Y MOTOCICLETAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ.